



15 MAR 2024

BUIN,

**DECRETO ALCALDÍCIO N° 995 / VISTOS:** Las facultades que me otorgan los artículos 5, 12 y 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones; Ley N° 19.886 Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios y su Reglamento.

**CONSIDERANDO:** 1.- El Memorándum N° 108, de fecha 07 de febrero de 2024, de la Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato en la cual solicita al Sr. Alcalde autorización para contratar en forma directa a la Empresa SK Comercial SpA., por el servicio de mantención de 500 horas y reemplazo de repuestos para la retroexcavadora New Holland placa patente SLPG-16. Se adjunta la siguiente documentación:

- Informe Técnico de fecha 05.02.2024, elaborado por el Encargado del Parque Automotriz.
- Términos de Referencia "Contratación Directa SK Comercial SpA.", para mantención y cambio de repuestos para retroexcavadora municipal, elaborados por la Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato.
- Presupuesto N° 5110101647, de fecha 26.01.2024, emitida por SK Comercial SpA., por la suma total de \$707.252.-, I.V.A. Incluido.
- Certificado de Garantía, de fecha 17.11.2022 donde SK Comercial SpA., en su calidad de representante y distribuidor en Chile de la marca New Holland Construction, certifica que el equipo tipo retroexcavadora, modelo B90C, cuenta con una garantía por un periodo de 40 meses.
- Certificado Concesionario Autorizado, de fecha 13.01.2023 donde CNH International S.A., certifica para los debidos fines de derecho, comercialización, prestación de servicio de garantía, asistencia técnica, provisión de repuestos, componentes, accesorios e implementos para los productos fabricados y/o distribuidos, de la marca New Holland, que la empresa SK Comercial SpA., es concesionaria de la marca New Holland Construction autorizada para operar en el territorio de Chile.

3.- La Pre-Obligación Presupuestaria N° 335, de fecha 12 de febrero de 2024, generada el Depto. de Presupuesto de la Secretaría Comunal de Planificación.

4.- Con fecha 21 de febrero de 2024, a través del Memorándum N° 135, la Dirección Jurídica remite al Sr. Alcalde informe en el que concluye que, si bien se dan los supuestos para la contratación directa requerida, previamente se deberá corregir los términos de referencia, y aclarar la causal por la cual se requiere la contratación.

5.- El Memorándum N° 193, de fecha 28 de febrero de 2024 donde la Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato remite a la Dirección Jurídica los términos de referencia modificados e indica causal de contratación directa. Adjunta:

- Términos de Referencia contratación directa para mantención 500 horas, cambio de repuestos y reemplazo de accesorios para retroexcavadora municipal PP SLPG-16, elaborados por la Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato.

6.- Por medio del Memorándum N° 166 de fecha 05 de marzo de 2024 la Dirección Jurídica envía al Administrador Municipal informe favorable respecto a la contratación directa, toda vez que se han incorporado las observaciones y realizado las precisiones requeridas a los términos de referencia.

7.- La Instrucción del Sr. Alcalde para decretar la contratación directa según lo informado por la Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato y la Dirección Jurídica, los términos de referencia; designa como Inspector Técnico del Servicio al funcionario Álvaro Santillán Pinochet.

**DECRETO.**

1.- Apruébese los Términos de Referencia contratación directa de SK Comercial SpA., para mantención 500 horas, cambio de repuestos y reemplazo de accesorios para retroexcavadora municipal PP SLPG-16; elaborados por la Dirección de

Medio Ambiente, Aseo y Ornato; documento que forma parte integrante del presente decreto.

2.- Autorícese la contratación directa del proveedor **SK COMERCIAL SpA.**, RUT N° 76.176.602-3, por el servicio de mantención 500 horas, cambio de repuestos y reemplazo de accesorios para retroexcavadora municipal, marca New Holland, placa patente SLPG-16.

3.- Los servicios ascienden a la suma total de **\$707.252.- (setecientos siete mil doscientos cincuenta y dos pesos)**, I.V.A. Incluido, cuyo pago se regirá por lo establecido en el Punto Quinto de los Términos de Referencia.

4.- El plazo para la ejecución del servicio será de **tres (3) días hábiles**, el cual comenzará a regir a contar de la total tramitación del acto administrativo que lo apruebe; según lo manifestado en el Punto Décimo Primero de los Términos de Referencia.

5.- El trato directo consiste en el servicio de mantenimiento 500 horas, la cual debe ser realizada para poder mantener en las mejores condiciones por largo periodo de tiempo la maquinaria, lo cual hace importante seguir las instrucciones del manual de operaciones y mantenimiento, el no seguir estas recomendaciones puede resultar en el acortamiento de la vida del vehículo, desgaste del motor, del tren de rodaje, del sistema de enfriamiento y/o de sus componentes; lo anterior, con el objeto de mantener el buen funcionamiento del vehículo, además de no perder la garantía con la cual cuenta la maquinaria y pueda continuar apoyando las labores en terreno que realiza la Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato. Legalmente el trato directo se fundamenta en lo establecido en el Artículo 10 N°7, letra g) del Reglamento de la Ley N° 19.886: *"Cuando se trate de la reposición o complementación de equipamiento o servicios accesorios, que deben necesariamente ser compatibles con los modelos, sistemas o infraestructura previamente adquirida por la respectiva Entidad"*.

6.- La Unidad Técnica del Servicio será la Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato, designando como Inspector Técnico del Servicio al funcionario **Álvaro Santillán Pinochet**, Encargado de Parque Automotriz, quien deberá velar directamente por la correcta ejecución del servicio, en particular, de verificar el cumplimiento de todas las obligaciones del proveedor.

7.- Instrúyase a la Unidad Municipal correspondiente para gestionar la emisión de la Orden de Compra, así como la publicación del presente acto administrativo, en el sistema de información, dentro de un plazo de 24 horas desde su dictación.

8.- Impútese los gastos a la cuenta presupuestaria 215.22.06.002 "Mantenimiento y Reparación de Vehículos", Centro de Costo 28.01.03.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



**GERONIMO MARTINI GORMAZ**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**

**MIGUEL ARAYA LOBOS**  
**ALCALDE**

MLA: GNG. VVS. MSA  
DISTRIBUCIÓN:

- Control
- D.A.F.
- Jurídica
- SECPA
- DIMAAO
- Archivo SECMU

F:\Nueva carpeta\Marina\De TC\Contratación Directa\2024\SK Comercial SpA\_PPU SLPG-16 Retroexcavadora.doc